

ACTA N° 33

Municipalidad de la Iguala, Departamento de Copan, Sierra
Ordinaria de este día, celebrada el día Miércoles 01 de
Enero del 2023, Presidida por el señor Alcalde Municipal
Abogado German David Guerra Tuesta, con
Asistencia de María Sobeyda Chavarria, Vice-Alcalde
Municipal, de los Regidores PRIMERA: Glenda Xomara
Jimenez Jimenez TERCERA: Flor Amanda Jimenez Mejivar
CUARTO: Juan Carlos Lopez Melgar QUINTO:
Alfonso Pinto Brito SEXTA: Francisca Diaz



Nº 000430

Escalante SEPTIMA: Maria Betisue Pardo
Lopez OCTAVO: Jose Benjamin Pardo Escobar,
Presenta, el señor Comisionado Municipal Salvador Tobar,
representantes de Patronatos y Auxiliares de diferentes
comunidades, del Secretario Municipal que da fe. Nº1
El señor Alcalde Municipal después de comprobar el Quorum
declara por abierta la sesión Nº2 Invocación a DIOS,
Nº3 Se leyó discutió y aprobó el acta de la sesión
anterior Nº4 El Secretario Municipal dio lectura a
la correspondencia recibida Nº5 Solicitud presentada
a la Honorable Corporación Municipal por la señora Gellen
Gisel Vallanueva Vasquez con identidad numero 0411-
2003-00164, solicitando el techo de su vivienda, ya que
se encuentra en mal estado, por lo cual solicito los siguientes
materiales, 12 laminas de aluzin de 12 pies, 14 condes de
2x4 galvanizado y 120 teja. La Corporación Municipal
DA POR APROBADA la solicitud presentada para
mejoramiento de vivienda Nº6 Le Oficial de Información
Pública Merlin Perez por medio de la presente me permito
informarle como oficial de información pública de esta
municipalidad sobre el calendario de capacitaciones para el
año 2023, calendario que es enviado al instituto de
acceso a la información pública donde nosotros nos
comprometemos a cumplir con el calendario donde es una
obligación que tenemos como municipalidad capacitar e
informar a la población en general de los diferentes
temas de portal de transferencia los cuales serán de
modalidad presencial

Temas a tratar

- Ley de transparencia y acceso a la información pública
- Reglamento de sanciones
- Lineamiento para verificación de información pública
- Como hacer solicitudes a través del sistema electrónico de pedidos (SICLHO)



Calendario mensual del portal único de transparencia de nuestra municipalidad.

Calendario de Vacaciones

Nº lugar	Responsable	Fecha
1 Instituto Juventud del Futuro	Oficial de información pública	28/04/2023
2 Municipalidad	Oficial de información pública	28/07/2023
3 Municipalidad	Oficial de información pública	22/09/2023
4 Municipalidad	Oficial de información pública	10/11/2023

Corporación Municipal DA POR APROBADO: El calendario de capacitaciones del Oficial de información pública 2023. **Nº 7**

Solicitud presentada a la honorable Corporación Municipal por el patronato de la comunidad de La Colmena Tigera. El patronato de desarrollo comunitario acordamos solicitarle la retroexcavadora municipal para arreglar algunos callejones ya que no se pueden arreglar con el portal esperando sea atendida dicha solicitud. La Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada para el arreglo de unos callejones a la comunidad de la Colmena.

Nº 8 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el director de la escuela Ramon Rosa de Municipio Chinchilla. El motivo de dirigimos a ustedes es para solicitar su colaboración para la reparación del techo de la bodega de nuestro centro educativo, la medida es de 6 metros de largo por 3 metros de ancho y está a punto de colapsar por el deterioro ocasionado por el paso del tiempo. La Corporación municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada para la reparación del techo de la bodega de la escuela Ramon Rosa en el cual se apoyara con los materiales de construcción. **Nº 9** Solicitud presentada

a la Honorable Corporación Municipal por el presidente del patronato Pro-Mejoramiento de la comunidad de la Colmena. El motivo de la presente es para solicitarles el servicio de la retroexcavadora municipal para hacer



10000 UN

Nº 000432

un plantel ya que soy una persona de escasos recursos económicos y me visto en la necesidad de solicitar este servicio. La Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada para realizar un plantel para la construcción una vivienda.

Nº 10 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el Patronato y Comité de la iglesia católica de la comunidad de Conquepán Barrancas. El motivo de la presente es para solicitar que nos apoyen con 262 bolsas de cemento, que servirán para la construcción de la iglesia católica el precio de cada bolsa de cemento es de L.220 Clu siendo un total de L.57,600.00. La Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada para la construcción de la iglesia católica de Conquepán Barrancas

Nº 11 La Corporación Municipal dando respuesta a las solicitudes presentadas por los directores de los centros educativos en los diferentes niveles y los responsables de los establecimientos de salud del municipio, en uso de las facultades que la Ley confiere ACUERDA: aprobar el pago de subsidios al sector SALUD y al sector EDUCACIÓN lo anterior en aras de continuar apoyando a dos sectores importantes que ayudan en gran manera a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de este municipio. Los subsidios serán pagados con fondos de transferencia que envía el Gobierno Central, fondos que se ejecutarán de acuerdo al PACTO MUNICIPAL suscrito entre AMHON y el Gobierno de la República. Para formalizar la erogación de estos subsidios se procederá a suscribir un convenio de cooperación entre la municipalidad y el responsable de cada centro, sea este de educación o de Salud; los subsidios se aprobarán de la siguiente manera. SECTOR SALUD: es los subsidios tendrán una vigencia de doce (12) meses, del primero de enero al 31 de diciembre del 2023. así: UNPS DE



Barrancas, por L. 3,000.00 mensuales; UAPS de
 Aldea Nueva, por L. 3,000.00, UAPS de La Cuchilla
 por L. 3,000.00 mensuales, UAPS de La Cabeza Municipal
 por L. 14,500.00 mensuales, SECTOR EDUCACION
 NIVEL PREBASICO, estos subsidios tendran
 una vigencia de diez (10) meses del primero de febrero
 al 30 de noviembre del 2023, CENTROS DE EDUCACION
 PREBASICA (CEPREB) EL PUENTE "Niños Felices" por
 L. 5,000.00 mensuales, EL CAMPANARIO "Sueños Infantiles"
 por L. 5,500.00 mensuales, TORRECIJILLAS "Mundo Infantil"
 por L. 4,000.00 mensuales, POTRERILLOS "Caritas Felices"
 por L. 5,000.00 mensuales LA COLMENA "Tesoros del Futuro"
 por L. 4,500.00 mensuales, TCOMASUCHE "Sonrisas del Futuro"
 por L. 6,000.00 mensuales, SAN BUENA VENTURA "Pasos
 al Futuro" por L. 4,000.00 mensuales LA ZONA "Sueños
 INFANTILES" por L. 5,000.00 mensuales SAN JOSE
 LA LLOROSA "Caritas Felices" por L. 5,000.00 mensuales
 LA TEJERA "Estrellitas Fugaces" por L. 4,000.00 mensuales
 TARDINES DE NIÑOS. VALLE MAGDALENA "Risas
 Infantiles" por L. 3,500.00 mensuales, SECTOR EDUCACION
 NIVEL BASICO, estos subsidios tambien se pagaran
 por diez (10) meses del primero de febrero al 30 de
 noviembre del 2023 así: VALLE MAGDALENA "Escuela
 Honduras" por L. 6,500.00 mensuales, LA CUCHILLA
 "Escuela Pedro Nufio" por L. 6,000.00 mensuales CHAPARRAS
 CENTRO BASICO "LAS AMERICAS" por L. 6,000.00 mensuales
 EL CAMPANARIO ESCUELA "MI NIÑA" por L. 7,000.00
 mensuales, ALDEA NUEVA CENTRO BASICO "Jose
 Trinidad Cabenas" por L. 4,000.00 mensuales, SAMAPAGUMA
 ESCUELA NO OFICIAL por L. mensuales
 SAN JOSE LA LLOROSA ESCUELA "Luis Alfonso Santos"
 por L. 7,500.00 mensuales, CABECERA MUNICIPAL
 ESCUELA "RAMON ROSA" por L. 7,000.00 mensuales, LA



Nº 000434

COLMENA EXUGLA "LEMPIRA", por L. 5,000.00 mensuales
SUBSIDIOS PARA LA SEGURIDAD DE LOS CENTROS
EDUCATIVOS, estos se pagaran por doce(12) meses,
del primero (01) de enero al 31 de diciembre del 2023.
CABECERA MUNICIPAL "Instituto Juventud del Futuro"
por L. 5,000.00 mensuales. ALDEA NUEVA CENTRO BASICO
"Jose Trinidad Cabanias" por L. 1,500.00 mensuales. El pago
de estos subsidios se hace a la persona responsable del
centro que lo solicita, ya sea este de educaci3n o de salud
salvo casos excepcionales donde sea un centro unificador. Las
personas que reciben el subsidio seran los responsables de
liquidar el mismo ante el Tesorero Municipal, lo anterior sin
perjuicio de la firma del convenio respectivo, todo lo anterior
a efecto de transparentar el uso y destino de los
subsidios aprobados, o en su defecto los patronatos
podran dar constancia del docente mensual, donde
hayan constar que dan clases y pedir a la comisi3n
ciudadana de transparencia la veeduria social. El Secretario
Municipal debera certificar el presente acuerdo y remitirlo
al Tesorero Municipal, al Contador, al Auditor y a la
Oficial de Acceso a la Informaci3n Publica y quien
tambien se le debera remitir los convenios. **Nº 12**
Solicitud presentada a la Honorable Corporaci3n Municipal
por la Jefa de Contabilidad Nancy Janelly Orellana
con identidad numero 0410-1993-00608, el motivo
de la presente es para solicitar a la honorable corporaci3n
de este municipio, un teclado y un mouse para el
desempeño del departamento de contabilidad. la Corporaci3n
Municipal DIA POR APROBADA: la solicitud presentada
por la Jefa de contabilidad. **Nº 13** El señor Alcalde
Municipal Abogado German David Guerra informe a la
Honorable Corporaci3n Municipal que se lleve a cabo
programa de Alfabetizaci3n dirigido por maestros



Libanos es el municipio de la Iguazú Copán, el cual
 consiste en brindarle el apoyo necesario a todas
 las personas del municipio que no saben leer y escribir
 y así poder disminuir la Tasa de analfabetismo en el
 municipio, para lo cual se necesitan varios útiles escolares o
 implementos para apoyar a este grupo de la población
 tales como: Cuadernos =
 Lapiz: Tinta Grefito
 Borrador Sacapuntas
 Marcadores acrílicos
 Bocina USB.

También solicita un apoyo económico a los maestros
 que imparten las clases de alfabetización en el
 municipio. La Corporación Municipal DA POR APROBADA:
 la solicitud presentada es apoyo al programa de
 alfabetización implementado por el Gobierno de la República

Nº 14 La Corporación Municipal presidida por el señor
 Alcalde Municipal Abogado German David Guerra Fuentes
 firmo un convenio de cooperación entre la Municipalidad
 de la Iguazú Copán y el señor Carlos José Rodríguez
 Aguilera, presidente de la Junta Directiva y actuando
 en su carácter de representante legal de la Asociación
 que en adelante se denominará AHDECO con personería jurídica
 No. 664-2016 emitido por la DERRSAC, en fecha 25
 de agosto del 2016 con el objetivo de mejorar el clima
 de inversión municipal impulsando la competitividad
 territorial apoyando el sector de la micro pequeña y
 mediana empresa (MIPYNES) rural y urbano, para la
 generación de fuentes de empleo y simplificación administrativa
 homologación de planes de arbitrios, catastro municipal,
 fortalecimiento de capacidades administrativas, presupuestarias
 y de tesorería, ejecución de proyectos, formulación de
 agendas de desarrollo económico local, apoyando la



1000 IM

Nº 000436

infraestructura de corredores agrícolas, turísticos y centros de desarrollo empresarial entre otros. Con el objetivo de realizar un esfuerzo conjunto con una visión compartida para la generación de oportunidades, formulación de programas y proyectos de desarrollo comunitario, desarrollar de manera conjunta una estrategia de inversión de oportunidades de desarrollo económico, fortalecer las capacidades de los gobiernos locales, fortalecer a la municipalidad por parte de AHDECO como ser: Impulsar iniciativas que generen las oportunidades al sector emprendimiento del municipio, formular perfiles de programas y proyectos de desarrollo comunitario y estudios de factibilidad, identificar recursos propios y gestionar recursos ante los organismos competentes nacionales e internacionales. El presente convenio es por un monto de UN MILLON DOSCIENTOS MIL LGMPIRAS EXACTOS L. 1.200.000.00, de la cual TRESCIENTOS MIL LGMPIRAS L. 300.000.00, son parte de la municipalidad de la Jiguapa y NOVECIENTOS MIL LGMPIRAS EXACTOS L. 900.000.00 son parte de AHDECO en cumplimiento a lo propuesto en una RESOLUCION de 3 a 1 pactado con la municipalidad de la Jiguapa. El presente acuerdo tendrá vigencia de un (1) año a partir de la suscripción de los partes involucrados entrando en vigencia a partir del 01 de febrero del 2023, mediante el cual formalizaron las firmas del presente convenio de cooperación interinstitucional. La Corporación Municipal por unanimidad de Votos DA POR APROBADO: el convenio suscrito entre la municipalidad de la Jiguapa y AHDECO N° 15 y no habiendo mas de que tratar el señor Alcalde Municipal da por cerrado la sesión Firmado para constancia

000000 127

German David Guerra
Alcalde Municipal

Nº 000437

Mario Soberida Chavarro
Vice-Alcalde Municipal



~~Flor Ximena~~

Flor Ximena Estévez
Primera Regidora

Flor Amanda Jimenez
Flor Amardo Jimenez
Tercera Regidora

Juan Carlos Lopez
Juan Carlos Lopez
Cuarto Regidor

Luis Alfonso Pinto
Quinto Regidor

Francisco Diaz Escalante
Sexta Regidora

Mario Antonio Berdomo
Septima Regidora

J. Benjamín Berdomo
Jose Benjamín Berdomo
Octavo Regidor